



# Bases de postulación para becas COES de magíster y doctorado

## Año 2017

### I. ANTECEDENTES

El Centro de Estudios del Conflicto y la Cohesión Social - COES es una iniciativa de excelencia académica operativa desde diciembre de 2013 mediante financiamiento CONICYT/FONDAP, reuniendo a más de 40 académicos de disciplinas como la economía, psicología social, sociología, arquitectura, ciencia política, derecho, geografía, historia, entre otras. En él participan como instituciones patrocinantes la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile, sumándose como instituciones asociadas la Universidad Diego Portales y la Universidad Adolfo Ibáñez.

COES abre su convocatoria para recibir estudiantes de **magíster y doctorado** en calidad de becarios, cuyos proyectos de investigación se vinculen a temáticas de conflicto y cohesión social. Las líneas en torno a las que se articula el Centro son:

1. Las dimensiones socioeconómicas del conflicto (desigualdad, pobreza, redistribución, movilidad social, discriminación, desarrollo económico, educación, entre otros)
2. Interacciones grupales e individuales (relaciones interpersonales, interacciones entre grupos, nociones de clase, ciudadanía, entre otros)
3. Conflicto social y político (desafección, legitimidad, democracia, conflictos con normas judiciales y constitucionales, movimientos sociales, historia de los conflictos, entre otros)
4. Geografía del conflicto (inequidad y segregación en ciudades, capital social, redes, sociedad civil, autoridades locales, entre otros).

Para la presente convocatoria a becas, **se recibirán propuestas hasta el jueves 30 de marzo.**



## II. REQUISITOS DEL POSTULANTE

El postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos de postulación:

1. Estar cursando un programa de magíster o doctorado nacional acreditado por la CNA.
2. Estar desarrollando su investigación en temas de interés para el COES.
3. Contar con un investigador del Centro como tutor de su tesis.
4. No contar con becas financiadas con otros recursos del sector público cuyo fin sea la obtención del mismo grado académico (magíster o doctor).
5. En caso de estudiantes financiados anteriormente por CONICYT, para la obtención del mismo grado académico, sólo se podrá financiar becas hasta un plazo máximo de 6 meses para el término de su tesis.

## III. DOCUMENTACIÓN DE POSTULACIÓN

El postulante deberá presentar la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae actualizado, incluyendo información de contacto.
2. Certificado de alumno regular o carta de aceptación del programa.
3. Declaración jurada simple manifestando que no cuenta con beca para sus estudios y que no tiene deudas pendientes con CONICYT.
4. Proyecto de tesis: en no más de tres planas, se espera que el postulante describa su proyecto de investigación, asociándolo a las temáticas y estudios vigentes de COES.
5. Carta de recomendación de tutor (quien debe ser investigador de COES)<sup>1</sup>. Esta carta deberá enviarla directamente el tutor a [comunicaciones@coes.cl](mailto:comunicaciones@coes.cl).

COES podrá solicitar documentación adicional si así lo estima conveniente.

Las postulaciones serán recibidas a través del formulario dispuesto en el sitio web de COES, [www.coes.cl](http://www.coes.cl), hasta el **jueves 30 de marzo**.

## IV. BENEFICIOS

Para 2017 los beneficios **para estudiantes de magíster** son los siguientes:

---

<sup>1</sup> En etapas iniciales del programa, se aceptará carta de interés de guiar al estudiante, por parte de un investigador COES.



UNIVERSIDAD  
DE CHILE



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE



UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ



1. Asignación de manutención mensual por un máximo de \$490.000.
2. Asignación anual, destinada al pago del arancel y/o matrícula del/de la becario/a, por un monto máximo de \$ 1.000.000.
3. Asignación mensual para cada hijo/a menor de 18 años equivalente al 5% de la manutención mensual del/de la becario/a.
4. En el caso de embarazo, la becaria podrá hacer uso de una extensión de la asignación de manutención por concepto de pre y post natal, hasta por un máximo de seis meses en total.

Para 2017 los beneficios **para estudiantes de doctorado** son los siguientes:

1. Asignación de manutención mensual por un máximo de \$650.000.
2. Asignación anual, destinada al pago del arancel y/o matrícula del/de la becario/a, por un monto máximo de \$ 2.500.000.
3. Asignación mensual para cada hijo/a menor de 18 años equivalente al 5% de la manutención mensual del/de la becario/a.
4. En el caso de embarazo, la becaria podrá hacer uso de una extensión de la asignación de manutención por concepto de pre y post natal, hasta por un máximo de seis meses en total.

COES podrá adjudicar beneficios parciales.

Adicional a los montos anteriormente señalados, el becario podrá postular a fondos de investigación con los que dispone el Centro, así como apoyo para la asistencia a congresos, pasantías u otros, que se encuentren vinculados con los intereses del COES.

## V. EVALUACIÓN

El Consejo Académico del COES, compuesto por representantes de las cuatro universidades que componen el Centro, será el encargado de evaluar las propuestas en base a los siguientes criterios:

1. Vinculación con los intereses temáticos del COES
2. Calidad del proyecto de investigación
3. Antecedentes curriculares del postulante
4. Trayectoria académica y laboral del postulante
5. Recomendación tutor (investigador COES)



UNIVERSIDAD  
DE CHILE



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE



UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES



UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ



El Consejo Académico del COES decidirá en forma autónoma la nómina de beneficiarios, considerando los criterios antes descritos, la disponibilidad presupuestaria, equilibrios institucionales y disciplinares, y los intereses académicos del Centro.

## VI. CONDICIONES

La beca tendrá una duración de hasta 4 años para programas de doctorado y hasta 2 años para programas de magíster. No obstante, la renovación de la beca se realizará de forma anual, para lo que el becario entregará un informe de avance del proyecto, el que será evaluado por el investigador contraparte y el Consejo Académico de COES.

**Mientras dure el beneficio, todas las publicaciones y participaciones académicas del becario deberán agradecer el apoyo del Centro, según las normas dispuestas para ello.** Lo mismo aplica para los trabajos que se publiquen con posterioridad al fin de la beca, pero que deriven del trabajo realizado en el respectivo programa académico.

## VII. CONSULTAS

Las consultas deben ser dirigidas al mail [comunicaciones@coes.cl](mailto:comunicaciones@coes.cl) o al fono 22977 2232.

A través de la página web [www.coes.cl](http://www.coes.cl) se podrá publicar información con respecto a la presente convocatoria. Además, allí se puede acceder a información respecto de las líneas de investigación y a los participantes del Centro.

